

Ciudad de México, a 30 de abril de 2026.

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ CLEMENTE.

Director General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Presente.

Asunto: Se informa sobre la ratificación anual del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros de la Sociedad.

CLEMENTINA RAMÍREZ DE ARELLANO MORENO, en mi carácter de apoderada general para actos de administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Autoridad, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en Paseo de la Reforma, No. 255, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, así como el correo electrónico clementr@grupobmv.com.mx y autorizando para los mismos efectos a los señores Saúl Vilchis Roldán (svilchis@grupobmv.com.mx), Eduardo Páez Martínez (epaez@grupobmv.com.mx), Luis Enrique López Sánchez (llopez@grupobmv.com.mx), Eduardo Alberto Reyes García (eareyes@grupobmv.com.mx) y Brandon Hernández Rodríguez (bhernandez@grupobmv.com.mx), ante esa Comisión, comparezco para exponer lo siguiente:

- I. Que las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, emitidas por esa Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de abril de 2018 (en lo sucesivo la “Circular Única de Auditores Externos”), establecen en su artículo 17 que las emisoras deberán informar y remitir a esa Comisión a través del STIV-2 y revelar a la Bolsa de Valores en la que se encuentren listados sus valores a través del SEDI, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la contratación del Despacho de Auditoría Externa que corresponda, copia autenticada por el Secretario del Consejo, relativa al acuerdo por el cual dicho órgano aprobó la ratificación anual del Despacho para su contratación.
- II. Que el Consejo de Administración de mi representada, en su sesión celebrada el día 21 de abril del año en curso, aprobó, entre otros asuntos: (i) la ratificación anual de la firma Mancera, S.C. (*Ernst & Young*) como Despacho encargado de practicar la auditoría externa, a través de su Socio, el Auditor Externo C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes; y (ii) el importe de la remuneración correspondiente al servicio de auditoría externa relativo a la revisión de los Estados Financieros Básicos, correspondientes al ejercicio social 2026.

- III. Que en términos del artículo 17 de la Circular Única de Auditores Externos, el asunto a que se refiere el apartado II. anterior, aprobado por el Consejo de Administración, fue presentado por conducto del Comité de Auditoría de esta Sociedad, el cual realizó las actividades previstas en el artículo 20 de la Circular Única de Auditores Externos y validó los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la referida Circular por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participará en la auditoría externa.
- IV. Que conforme a lo dispuesto en la Circular Única de Auditores Externos, por medio de este escrito vengo a presentar la copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de esta emisora del acuerdo por el cual el referido Órgano colegiado aprobó la ratificación anual del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa a los Estados Financieros de esta Sociedad, correspondiente al ejercicio social 2026, misma que se adjunta a este escrito como **Anexo 1**.

Por lo antes expuesto, A ESA COMISIÓN, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en los términos de este escrito para todos los efectos legales a que haya lugar y por autorizadas a las personas mencionadas para los fines indicados.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos”, emitidas por esa Comisión, tener por presentada la copia autenticada por el Secretario del Consejo de Administración de esta emisora del acuerdo por el cual el Consejo de Administración aprobó la ratificación anual de la firma Mancera, S.C. (*Ernst & Young*) para que preste los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias, por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre 2026, por conducto de su Socio responsable C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes, en términos del **Anexo 1** de este escrito.

Atentamente,



c.c.p.: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado. Director de Promoción y Emisoras.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.- Para su conocimiento.

Ciudad de México, a 29 de abril de 2026.

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ CLEMENTE.

Dirección General de Supervisión de Entidades e Intermediarios Bursátiles.
Comisión Nacional Bancaria y de Valores.


Presente.

RAFAEL ROBLES MIAJA, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), hago constar que mediante sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 21 de abril de 2026, se presentó dentro de los temas contenidos en el Orden del Día, el relativo a "1.6 Informe sobre los servicios de la Auditoría Externa de la Firma Mancera, S.C. (Ernst & Young) por el ejercicio 2025, así como propuesta y, en su caso, ratificación de los Auditores Externos por el ejercicio 2026.", habiendo dicho Órgano colegiado acordado, entre otras, la siguiente Resolución:

"Se aprueba, con la previa opinión favorable del Comité de Auditoría, ratificar la contratación de los servicios del despacho Mancera, S.C., (integrante de Ernst & Young Global Limited) para que practique la auditoría contable externa de la Sociedad y sus empresas filiales por el ejercicio social que concluirá el 31 de diciembre de 2026, por conducto de su Socio Auditor Externo Independiente encargado C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes. Asimismo, se aprueba el importe de las remuneraciones en los términos antes planteados."

Expido la presente certificación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 17 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos", emitidas por esa H. Comisión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018.

Atentamente,



Lic. Rafael Robles Miaja
Secretario del Consejo de Administración
Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.